

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

14089 *Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de Telefónica Servicios Audiovisuales, SAU.*

Visto el texto del acuerdo de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de la empresa Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U. (código de convenio número 90013192012001), que fue suscrito con fecha 20 de octubre de 2017, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre –BOE del 24–, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE PRÓRROGA DE LA ULTRACTIVIDAD DEL V CONVENIO COLECTIVO DE TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), a 20 de octubre de 2017, reunidos los abajo firmantes con motivo de la finalización de la ultraactividad del convenio colectivo el próximo 31 de octubre, y dentro del marco de huelgas que se han estado produciendo en Aragón, las partes negociadoras del convenio colectivo, en aras a transmitir un mensaje de estabilidad en la empresa, convienen alcanzar los siguientes

ACUERDOS:

Primero.

Prorrogar la ultraactividad del convenio colectivo hasta el 31/1/2018, autorizando las partes en este acto a don Santiago Carrero Bosch para que registre dicha prórroga en la plataforma REGCON.

Segundo.

Desconvocar por parte del Comité de Huelga del Comité de TSA Aragón los calendarios de huelga anunciados, adquiriendo, asimismo, el compromiso de no plantear nuevas movilizaciones hasta la finalización de la prórroga de la ultraactividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad.– Por el Comité Intercentros, el Presidente, Ramón Vicente Malagón.–Edgar Marco Tornos.– Luis Martínez Díaz.–Por la Dirección de la Empresa, la Dirección de Organización y RRHH, Celia Torres García.–Juan Carlos Pizarro Arco.–Javier Harguindey Cid.